Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

INFORME CUATRIMESTRAL MAYO-AGOSTO 2017

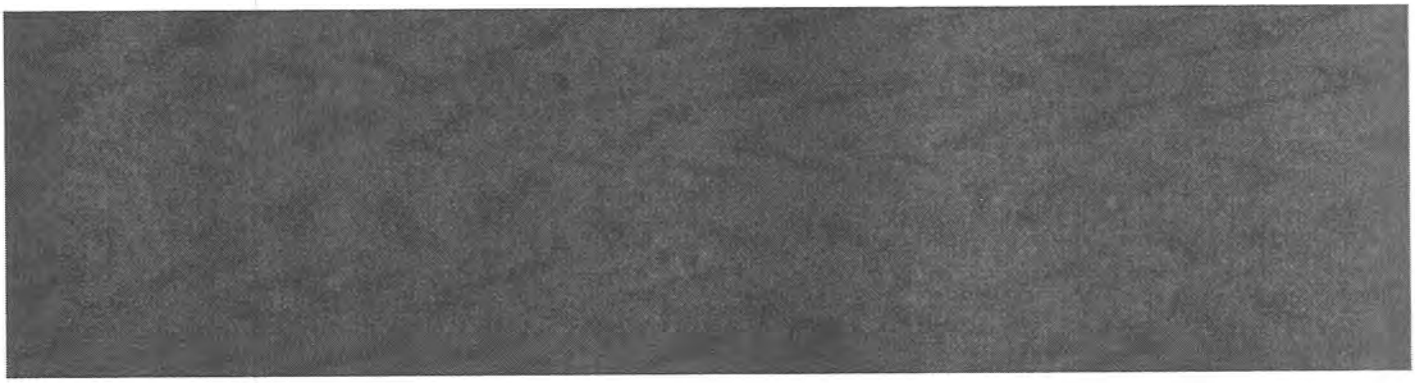

DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. MARTHA LÓPEZ GÓNZALEZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

DRA. MONSERRAT OLIVOS FUENTES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 1

I. SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS 3

1.1 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 22 de mayo de 2017 3

1.2 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 23 de junio de 2017 4

1.3 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 13 de julio de 2017 4

1.4 Sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 21 de julio de 2017 4

1.5 Sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 9 de agosto de 2017 5

II. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS 5

2.1. Maestría en Derecho Electoral 5

2.2 Conferencia "Reflexiones en torno a la discapacidad" y firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán. 6

2.3 Taller de Lengua de Señas 7

2.4 Conferencia Magistral denominada "Justicia Abierta" impartida por Magistrados de la Sala Superior del TEPJF 7

2.5 Firma de Convenio General de colaboración con la Junta Local del INE, el TEEM, la UNLA y el IEM 8

2.6 Firma de Convenio General de Colaboración con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Universidad Vasco de Quiroga y el Instituto Electoral de Michoacán 9

2.7 Diálogos para una cultura dentro del marco de la estrategia ENCCIVICA. 9

2.8 Asistencia a la Firma de convenio para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán 10

2.9 "Diálogos sobre representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas". 10

2.10 Asistencia a la conferencia "Retos y perspectivas de México. Segunda vuelta electoral". 11

III. REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS 11

3.1 Reuniones de trabajo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán 12

IV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 14

V. REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JDC CON CLAVE ST-JDC143/2017 Y SU ACUMULADO. 16

5.1 Reuniones de trabajo entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, y el H. Ayuntamiento, ambos del Municipio de Quiroga Michoacán. 17

PRESENTACIÓN

El segundo informe cuatrimestral del año 2017 comprende las diversas actividades, acciones, reuniones, sesiones y eventos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, así como de los integrantes de la misma, que comprenden los meses de mayo a agosto de la presente anualidad.

Entre sus actividades destaca la aprobación del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán del día 6 de junio de 2017, en el que se instrumentó lo dispuesto en los artículos 73 al 76 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta disposición reglamentaria fue producto de diversas consultas previas, libres e informadas realizadas en regiones de los Pueblos y Comunidades Indígenas, generando los procedimientos, principios y bases que deben ser asumidas para asegurar su autonomía y libre determinación.

A su vez se ha considerado oportuno el acercamiento a las comunidades indígenas y la vinculación con instituciones gubernamentales a efecto de atender, asesorar y capacitar respecto de las atribuciones y competencias en materia indígena. De manera que se ha asesorado y capacitado en lo concerniente al proceso de elección de comunidades indígenas bajo sistemas normativos propios y del procedimiento de la consulta previa libre e informada en las comunidades y pueblos indígenas.

Por otro lado, la Unidad Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Coordinación de Pueblos Indígenas, con el objetivo de actualizarse y de contar con mayores herramientas que permitan la especialización en la materia, asistió a diversas actividades académicas como conferencias, congresos y presentaciones de libros. De igual forma, personal de esta unidad está inscrito en el programa de Maestría en Derecho Electoral que se imparte en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el objeto de profesionalizar la función que realizan.

Finalmente, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán ha estado presente en diversas reuniones con el Instituto Nacional Electoral con la finalidad de iniciar los preparativos del proceso electoral 2017-2018, considerando la relevancia y transcendencia del respeto de los procesos de renovación de autoridades tradicionales a través de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, para lo cual ha trazado líneas de trabajo a partir de las experiencias del Instituto Electoral y con el objetivo de garantizar los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como el desarrollo del proceso electoral.

I. SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas celebró diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, con la finalidad de cumplir con las obligaciones del Instituto Electoral de Michoacán y asegurar los derechos de los pueblos originarios de esta entidad federativa, con fundamento en el artículo 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

En las sesiones que a continuación se describen se dio continuidad a diversas actividades que permiten el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa que garantice el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, al observar las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de los integrantes de las Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.

Asimismo se han realizado los actos tendientes a dar cumplimiento a la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ST-JDC-143/2017 y el seguimiento a diversas solicitudes de comunidades indígenas.

Las temáticas tratadas en cada sesión fueron las siguientes:

1.1 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 22 de mayo de 2017

- Presentación del Informe de actividades referente al periodo enero-abril de 2017, de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.
- Informe sobre la comunicación con el Dr. Francisco López Bárcenas, Director de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevar a cabo un curso en materia indígena.
- Informe sobre la comunicación con la Mtra. Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Publica Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a

efecto de llevar a cabo un curso-taller en materia indígena.

1.2 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 23 de junio de 2017

- Presentación del Informe sobre el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Informe sobre la comunicación con la Mtra. Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Publica Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de llevar a cabo un curso-taller en materia indígena.
- Informe sobre la comunicación con el Dr. Francisco López Bárcenas, Director de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevar a cabo un curso en materia indígena.
- Informe sobre instalación de casillas para el proceso electoral 2017-2018 en el Municipio de Cherán, Michoacán.

1.3 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 13 de julio de 2017

- Informe sobre la comunicación con la Mtra. Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de llevar a cabo un curso-taller en materia indígena.
- Informe sobre la comunicación con el Dr. Francisco López Bárcenas, Director de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevar a cabo un curso en materia indígena.
- Informe sobre instalación de casillas para el proceso electoral 2017-2018 en el Municipio de Cherán, Michoacán.

1.4 Sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 21 de julio de 2017

- Informe sobre la resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 143/2017 y su acumulado Juicio Electoral 12/2017 de fecha de 20 de julio de 2017, promovido el primero por la comunidad de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga y el segundo por el Síndico del Ayuntamiento del municipio de Quiroga, ambos del Estado de Michoacán, quienes contravinieron la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano 11/2017 y acciones para su cumplimiento.

1.5 Sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 9 de agosto de 2017

- Informe respecto del escrito presentado con fecha 27 de julio de 2017 ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán, firmado por José Antonio Arreola Jiménez, Ana María Maldonado Prado, Sergio Ramírez Huerta, Juan Eduardo Velásquez Torres, Carlos Onchi Briseño, Roberto Ramuco Paleo, Isidro Sánchez Núñez, Juan Antonio Torres Torres, Miguel Paleo Flores, Abel Sánchez Águilar, Roberto Herrera Ríos, Roberto Arriola Jiménez, Enrique Capiz Avilés, José Luis Jiménez Meza, Sandra Patricia Irepan Ruan, María América Huerta Espino y Efraín Rodríguez, en el que solicitan a este organismo realice una consulta en el Municipio de Nahuatzen, Michoacán, con la finalidad de que, en caso de que la mayoría de la población se encuentre de acuerdo, elijan a sus autoridades conforme al sistema normativo indígena.

II. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas está convencida que la capacitación de sus integrantes es fundamental para un mejor desempeño en el ejercicio de sus atribuciones. En este sentido, las actividades institucionales y académicas que se desarrollaron han fortalecido de forma integral a la Comisión de referencia.

2.1. Maestría en Derecho Electoral

El Instituto Electoral de Michoacán y la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San

Nicolás de Hidalgo, diseñaron la Maestría en Derecho Electoral, la cual responde a la necesidad de capacitación y profesionalización en temas electorales a los operadores electorales.

El programa educativo se imparte en la institución educativa antes referida y la primera generación está dirigida a servidores públicos que se desempeñan en instituciones que tienen una estrecha relación con la materia electoral.

De esta forma, integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas forman parte del cuerpo académico que imparte clases en referido programa de posgrado.

Asimismo personal de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, ahora Coordinación de Pueblos Indígenas, desde el mes enero de la presente anualidad, se encuentra cursando el referido programa de maestría, con la finalidad de profesionalizarse y especializarse en temas electorales.

Imagen 1. Bienvenida a la Maestría en Derecho Electoral. 19 de enero de 2017.

2.2 Conferencia "Reflexiones en torno a la discapacidad" y firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán.

Con el objetivo de que el personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas cuente con mejores herramientas para el desempeño de sus funciones, el día 17 de mayo de 2017 asistieron a la conferencia "Reflexiones en torno a la discapacidad" en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán. Asimismo presenciaron la firma de convenio de colaboración entre el IEM y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán.

Imagen 2. "Reflexiones en torno a la discapacidad" 17 de mayo 2017.

Imagen 3. "Reflexiones en torno a la discapacidad" 17 de mayo 2017.

2.3 Taller de Lengua de Señas

La atención a personas con discapacidad resulta prioritario en el Instituto Electoral de Michoacán, es por ello que el personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas, asiste al Taller de Lengua de Señas Mexicana, que se imparte en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán. El referido Taller inició el 26 de mayo de 2017 y se prevé que finalice la segunda semana de septiembre de 2017.

Uno de los objetivos de este taller es el sensibilizar al personal de este Instituto respecto a estos grupos vulnerables y asimismo con la finalidad de aprender la lengua de señas y poder tener una mejor comunicación con este grupo social.

2.4 Conferencia Magistral denominada "Justicia Abierta" impartida por Magistrados de la Sala Superior del TEPJF

El día 26 de mayo de 2017 los consejeros integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y personal de la Coordinación, asistieron a la conferencia magistral que impartieron los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizaña, sobre Justicia Abierta en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Michoacán.

El Magistrado Reyes Rodríguez destacó la urgencia de pasar de una democracia representativa a una participativa, enfatizando que para la "justicia abierta", como modelo de gobierno, es preciso cimentar como pilares la transparencia, participación activa, objetiva e imparcial, y hacer visibles a los tribunales electorales, a través de mejorar el acceso al sistema de justicia

Imagen. 4 Conferencia Justicia Abierta. 26 de mayo 2017.

Por su parte el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña manifestó que hace quince años la novedad en la materia era la publicación de las sentencias en internet, pero con el paso del tiempo, eso no era suficiente para dar la transparencia que la ciudadanía merece, por lo que se requiere que las instituciones se conviertan en casas de cristal en donde se den a conocer el uso de los recursos.

2.5 Firma de Convenio General de colaboración con la Junta Local del INE, el TEEM, la UNLA y el IEM

El día 30 de mayo de 2017, personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la firma del Convenio General de colaboración entre la Junta Local del INE, el TEEM, la UNLA y el IEM.

Se trata de un convenio de apoyo para realizar acciones conjuntas, programas y proyectos académicos enfocados a difundir el conocimiento, ello para promover la cultura de participación ciudadana y colaboración que implique a los ciudadanos.

Imagen. 5 Convenio INE,TEEM,UNLA, IEM 30 de mayo de 2017

2.6 Firma de Convenio General de Colaboración con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Universidad Vasco de Quiroga y el Instituto Electoral de Michoacán

El día 13 de junio de 2017 personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas presenció la firma del Convenio General de colaboración entre la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Universidad Vasco de Quiroga y el Instituto Electoral de Michoacán.

El objetivo de este convenio es efectuar tareas de capacitación, investigación y difusión. Los esfuerzos institucionales permitirán a su vez cumplir con dichos objetivos, tomando en cuenta el dinamismo de la materia electoral que obliga a estar en constante evolución y preparación integral.

Imagen 6. Convenio INE, TEEM, UVAQ, IEM 13 de junio 2017

Imagen 7. Convenio INE, TEEM, UVAQ, IEM 13 de junio 2017

2.7 Diálogos para una cultura dentro del marco de la estrategia ENCCIVICA.

El día 21 de junio de 2017 personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a los Diálogos para una Cultura dentro del marco de la estrategia ENCCIVICA.

Imagen 8. Diálogos ENCCIVICA 21 de junio 2017

La finalidad de estas mesas de diálogo consistió en propiciar que los asistentes reflexionaran y analizaran las condiciones actuales de la cultura democrática en el país, para estar en condiciones de proponer acciones y medidas concretas para su fortalecimiento.

2.8 Asistencia a la Firma de convenio para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

El día 27 de junio de 2017 personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la Firma de convenio para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.

El convenio fue signado por la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán; como testigos de honor estuvieron presentes el Gobernador del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de las Mujeres, en un acto celebrado este martes en el Auditorio "César Nava" de la Universidad Vasco de Quiroga.

2.9 "Diálogos sobre representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas".

En atención al oficio INE/VE/0618/2017, de fecha de 15 de agosto de 2017, el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal de Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, extendió una invitación al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán para asistir el día 30 de agosto de 2017 al foro

"Diálogos sobre representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas."

En consecuencia, la Coordinadora de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán asistió a referido foro en representación de este Instituto. En el referido foro se establecieren 4 mesas temáticas las cuales se describen a continuación:

- Panorama general de la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas.
- La representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el sistema electoral vigente.
- Experiencias regionales para garantizar la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas.
- Propuesta y agenda pendiente en materia de representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas.

2.10 Asistencia a la conferencia "Retos y perspectivas de México. Segunda vuelta electoral".

El día 21 de agosto de 2017 personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la conferencia impartida por el diputado federal Marko Antonio Cortés Mendoza, en la Universidad Latina de América, sobre la segunda vuelta electoral en México.

El diputado federal, detalló los beneficios que derivarían de "la segunda vuelta", un esquema que concede la posibilidad de que la ciudadanía pueda acceder a una votación adicional, en caso de que quien haya sido electo no despunte en los comicios.

El legislador federal explicó que de impulsar una segunda ronda de votación en el esquema electoral de México, se garantizaría que quien ocupe un cargo de elección popular, realmente cuente con el apoyo de las mayorías.

III. REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral consideran que los procesos electorales, en cada una de sus etapas, debe llevarse de forma coordinada y con una constante comunicación de los diversos puntos que se

tratan. Es por ello que se celebraron las distintas reuniones que a continuación se señalan:

3.1 Reuniones de trabajo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán

- Reunión del día 15 de mayo de 2017

El personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la reunión celebrada en la fecha de referencia, misma que tuvo verificativo en el Instituto Electoral de Michoacán, y en donde se trataron diversos temas que serán considerados en el proceso electoral que inicia el presente año. En esta reunión de trabajo consejeros electorales y funcionarios de la Junta Estatal Ejecutiva, revisaron el documento del Anexo Técnico rumbo al proceso electoral 2017-2018.

Imagen 9. Reunión de trabajo INE-IEM 15 de mayo 2017

- Reunión del día 29 de mayo de 2017

La reunión celebrada en la fecha de referencia, tuvo verificativo en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, tratándose diversos temas, los cuales tendrán que ser considerados en el proceso electoral que inicia el presente año, como la posibilidad de realizar una campaña de difusión de la distritación electoral enfocada a los municipios con población indígena, así como actividades de los órganos electorales nacional y local y la planeación para el desarrollo de las actividades relativas al proceso electoral que inciden en comunidades indígenas.

Imagen 10. Reuniones de trabajo IEN-IEM. 29 de mayo de 2017

- Reunión de 20 de julio de 2017

El personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la reunión celebrada en la fecha de referencia, misma que tuvo verificativo en el Instituto Electoral de Michoacán, y en donde se trataron diversos temas sobre la materia indígena, mismos temas tendrán que ser considerados en el proceso electoral que inicia el presente año.

Asimismo el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán refirió que ese Instituto está organizando foros regionales en toda la República mexicana sobre temas relacionados con la Materia indígena, denominados "Diálogos sobre representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas" por lo que extendió una invitación al Instituto Electoral de Michoacán para que asistan al referido foro.

Imagen 11. Reuniones de trabajo IEN-IEM. 20 de julio de 2017

- Reunión del 28 de agosto de 2017

El personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la reunión celebrada en la fecha de referencia, misma que tuvo verificativo en el Instituto Electoral de Michoacán, y en donde se trataron diversos temas que tendrán que ser considerados en el proceso electoral que inicia el presente año.

Imagen 12. Reunión de trabajo INE-IEM 28 de agosto de 2017

IV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

El Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa e Informada es un cuerpo normativo que regula la figura de la consulta indígena en el Estado de Michoacán, y permite generar certeza a los pueblos y comunidades indígenas cuando pretendan accionar este mecanismo.

Este Reglamento se elaboró en corresponsabilidad con los Pueblos y Comunidades Indígenas en Michoacán, en estricta observancia a los parámetros nacionales e internacionales respecto al derecho a la consulta cuando se prevean medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles directamente.

Las consultas para la aprobación del proyecto del referido reglamento se llevaron a cabo en las comunidades y municipios indígenas siguientes: la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán; en la Tenencia de San Felipe de los Alzati, Municipio de Zitácuaro; en Ciudad Hidalgo y en el Municipio de Chilchota, abarcando y garantizando a los pueblos indígenas Purépechas, Otomíes y Mazahuas, en tanto las convocatorias fueron difundidas a través de diversos medios como radio, prensa escrita y convocatoria pública a través de difusión en comunidades. La convocatorias fueron dirigidas, tanto a comuneros de las comunidades de las diversas regiones a las que se asistió, así como a líderes de las mismas, mujeres de las propias comunidades, autoridades tradicionales de las comunidades, jefes de tenencia, encargados del orden y comisariados de bienes comunales, así como autoridades agrarias de todas las comunidades de las regiones en donde se difundió la convocatoria.

El día 29 de abril de 2016, el Instituto Electoral de Michoacán, a través de esta Comisión, en corresponsabilidad y colaboración con las comunidades

indígenas realizó en la Tenencia de San Felipe de los Alzati, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, el Foro de Consulta Indígena para la aprobación del proyecto del reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Por su parte el día 16 y 18 de mayo de 2016, se llevó a cabo el proceso de consulta para la aprobación del proyecto del reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en Asambleas Barrios y Asamblea General, respectivamente, en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.

Asimismo el día 18 de julio de 2016, se realizó en el Municipio de Hidalgo, Michoacán, el Foro de Consulta Indígena, en donde se informó y expuso el contenido del proyecto del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Por su parte el día 22 de octubre de 2016 se realizó en el Municipio de Chilchota, Michoacán, el proceso de Consulta Indígena, en donde se informó y expuso el contenido del proyecto del reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Finalmente el día 6 de junio de 2017 el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el Acuerdo número CG-13/2017 que presentó la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se aprueba el Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e informada para los Pueblos y comunidades indígenas.

Con ello se cumple con la obligación del órgano electoral frente a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado para ser consultados y alcanzar, previo a la emisión de un acto como es la aprobación del reglamento respectivo, el consenso de las comunidades. Por lo que, producto de tal procedimiento en todas las comunidades, se tomó en cuenta las diversas posturas manifestadas por los asistentes a cada una de ellas, con lo que se logró concretar un proyecto de reglamento acorde con la postura de las comunidades consultadas y garantizando la elaboración del proyecto normativo desde las propias comunidades

Imagen 13. Sesión Ordinaria del Consejo General IEM, 6 de julio de 2017

V. REUNIONES DE TRABAJO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL JDC CON CLAVE ST-JDC143/2017 Y SU ACUMULADO.

El 20 de julio de dos mil diecisiete, la Sala Regional Toluca del TEPJF, dictó sentencia en el JDC identificado con la clave ST-JDC-143/2017 y su acumulado ST-JE-12/2017, promovido el primero de los citados por los integrantes de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna, perteneciente al Ayuntamiento de Quiroga Michoacán, y el segundo por el síndico del referido Ayuntamiento. Quienes contravinieron la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el juicio ciudadano local TEEM-JDC-11/2017.

Entre los puntos resolutivos se ordenó al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, para que de inmediato organizara un proceso de consulta, en coordinación con el ayuntamiento de Quiroga, estado de Michoacán y la comunidad de Santa Fe de la Laguna, perteneciente al citado municipio, en los términos precisados en la sentencia.

Por lo que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán ha realizado los siguientes actos para dar cumplimiento dicha sentencia.

5.1 Reuniones de trabajo entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, y el H. Ayuntamiento, ambos del Municipio de Quiroga Michoacán.

- Reunión del día 28 de julio de 2017

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán y autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga Michoacán, en un primer acercamiento intercambió impresiones sobre la resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ST-JDC-143/2017.

En esta reunión la referida Comisión se presentó con las comuneras y comuneros de dicha comunidad indígena y viceversa, a efecto de que se conocieran y así pudieran dar inicio con los trabajos de la consulta mandatada por la resolución antes referida.

Imagen 14. Reunión IEM-Santa Fe de la Laguna. 28 de julio 2017

- Reunión del día 4 de agosto de 2017

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán y el H. Ayuntamiento del Municipio de Quiroga, Michoacán, en un primer acercamiento intercambió impresiones sobre la resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ST-JDC-143/2017.

En esta reunión la referida Comisión se presentó con el H. Ayuntamiento del referido municipio y viceversa, a efecto de conocerse y de esta manera pudieran

dar inicio con los trabajos de la consulta mandatada por la resolución antes referida.

Imagen 15. Reunión IEM-Ayuntamiento de Quiroga. 28 de julio 2017

- Reunión del día 10 de agosto de 2017

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, las autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga Michoacán, y el H. Ayuntamiento de Quiroga Michoacán, sostuvieron una reunión de trabajo con la finalidad de coordinarse y dar cumplimiento a la resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ST-JDC-143/2017.

En esta reunión la referida Comisión se llegaron a acuerdos entre ambas partes, a efecto establecer las condiciones para la realización de la consulta mandatada por la resolución antes referida.

Imagen. 16. Reunión IEM-Santa Fe de la Laguna y Ayuntamiento de Quiroga, 10 de agosto 2017

- Reunión del día 24 de agosto de 2017

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, las autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga Michoacán, y el H. Ayuntamiento de Quiroga Michoacán, sostuvieron una reunión de trabajo con la finalidad de coordinarse y dar cumplimiento a la resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ST-JDC-143/2017.

En esta segunda reunión de trabajo se establecieron entre otras cosas la fecha propuesta por la comunidad de Santa Fe de la Laguna para la realización de la consulta referida, así como la manera en que se interpretara del español al purépecha y viceversa la realización de la consulta.

Imagen 17. Reunión IEM-Santa Fe de la Laguna y Ayuntamiento de Quiroga, 24 de agosto 2017

El presente informe de actividades fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 ocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

DRA. MONSERRAT OLIVOS FUENTES
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL INFORME CUATRIMESTRAL QUE COMPRENDE LOS MESES DE MAYO A AGOSTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.